

# **TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)**

## **LICITACION PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN LOCAL Y LOGÍSTICA EN TERRENO PARA PROYECTO LARGOMETRAJE DE FICCIÓN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “INVUNCHE” CÓDIGO 21IFI-180547**

### **I. ANTECEDENTES GENERALES**

#### **1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA**

La Resolución (E) N°56, de 2020, de la Gerencia de Redes y Territorios de Corfo, que aprueba el texto refundido de la normativa del “Programa para Iniciativas de Fomento Integradas – IFI”, y que regula la línea “Programa de Apoyo a Inversiones Audiovisuales de Alto Impacto.

#### **2. OBJETIVO GENERAL**

El “Programa de Apoyo a Inversiones Audiovisuales de Alto Impacto”, tiene como objeto aumentar la realización de producciones audiovisuales extranjeras de alto impacto en Chile y en la Región de Los Ríos, a través de un subsidio que contribuya a aumentar la inversión en esta industria y fortalezca la imagen de Chile y la Región a nivel internacional.

#### **3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Atraer inversiones internacionales de alto impacto, en la tipología largometrajes, series de televisión y contenido transmitido vía internet (OTT). Quedan excluidos de este subsidio los reportajes noticiosos, reality shows, pornografía y comerciales.
- Promover producciones audiovisuales en distintas locaciones chilenas.
- Promover la contratación de servicios logísticos y audiovisuales contratados a proveedores locales.
- Fortalecer el desarrollo y la dinamización de la industria audiovisual chilena y regional, a través de la generación de empleos directos e indirectos, y del aumento en las exportaciones de servicios audiovisuales.
- Promover el programa en redes internacionales vinculadas a la industria.

#### 4. DESCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Personas jurídicas extranjeras responsables de la realización de una obra audiovisual, que se desarrolle en su totalidad o parcialmente en la región de Los Ríos, que concorra directamente, o mediante un acuerdo de co-ejecución con una empresa productora nacional y personas jurídicas constituidas en Chile, siempre que acrediten su asociación y/o co-ejecución con una empresa extranjera.

## II. ANTECEDENTES DE LA LICITACION

### 1. OBJETO DEL LLAMADO

El objeto del presente llamado de licitación es buscar, mediante un mecanismo abierto y público, opciones de empresas dedicadas al rubro de la producción audiovisual de la Región de los Ríos, con al menos un año de existencia legal en dicha región, para ser contratadas en calidad de proveedor y gestor de servicios de producción local en esta.

Para ello, Audiovisual Don Quijote Films Limitada, en su calidad de beneficiario del proyecto requiere contratar los servicios de Producción general y logística local, en el marco del proyecto denominado "INVUNCHE" código 21IFI-180547, largometraje dramático de ficción dirigido por Rodrigo Susarte, para lograr los siguientes objetivos:

Llevar a cabo las etapas de preproducción y rodaje de la película, ejecutando todas las actividades necesarias para completar la producción integral del largometraje en la Región de Los Ríos, contemplando su preparación y cierre, y la coordinación del equipo profesional conformado por el beneficiario, a través de:

1. Gestión y coordinación de transporte, movilización y alimentación del equipo humano involucrado en las diferentes áreas de la producción.
2. Viáticos logísticos (hotelería y gastos en vuelos comerciales nacionales hacia Valdivia).
3. Producción en terreno y gestión de las locaciones donde se filmará la película.
4. Producción técnica (arriendo de equipos y materiales de producción técnica).
5. Administración del proyecto.
6. Realizar Compra y rendiciones de los necesario para el desarrollo
7. Elaborar rendiciones según manual de rendiciones de CORFO.

#### Productos esperados:

A partir de la concreción de los objetivos propuestos para el proyecto, se espera contar con los siguientes resultados esperados que deberá reportar la entidad experta al beneficiario:

| N.<br>o. | PRODUCTO  | DESCRIPCIÓN   |
|----------|---|---|
| 1        | Servicios de producción local<br>Región de los Ríos | Administración y ejecución de servicios de producción en la Región de los Ríos que consta de contacto directo con proveedores locales, gestión de externalización de servicios y contrataciones de estos en los ítems de:<br><br>- Transporte, movilización y alimentación<br>- Viáticos logísticos<br>- Producción en terreno y locaciones |

|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | <ul style="list-style-type: none"><li>- Producción técnica</li><li>- Administración del proyecto</li></ul> <p>Los cuales deberán cumplir con los estándares mínimos de la industria audiovisual nacional y bajo parámetros presupuestarios otorgados por el licitante, recibiendo de parte de este un reporte ordenado de gastos con toda la documentación tributaria y bancaria disponible en el marco de las regulaciones existentes por parte del instrumento IFI Audiovisual.</p> |
|--|--|---|

### **Equipo de trabajo:**

El principal equipo de trabajo del proyecto corre a cargo de la empresa chilena Audiovisual Don Quijote Films Limitada, el cual se conforma por:

- **Dirección y guión:** Rodrigo Susarte
- **Producción:** Florencia Larrea y Giancarlo Nasi
- **Producción ejecutiva:** Lucas Engel y Esteban Velásquez
- **Producción de línea:** Nicolás San Martín

En este caso, la contraparte con la cual el proponente seleccionado se comunicará será con los departamentos de Producción ejecutiva y de línea a través del siguiente contacto:

Nicolás San Martín (Productor de Línea)

Email: [nicolas@primatelab.cl](mailto:nicolas@primatelab.cl)

Teléfono: +569 5693 3856

## 2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Las fechas para desarrollar el cronograma de actividades corresponden al periodo de entre el 8 de enero de 2024 y el 29 de febrero 2024, las cuales podrán variar si el contratante lo requiriese siempre y cuando el Comité de Fomento acepte dichos cambios.

### PRESUPUESTO

El presupuesto del proyecto para la realización de la totalidad de las actividades corresponde a \$68.223.000 neto como mínimo, monto que no podrá ascender sin previa autorización del licitante / beneficiario. El presupuesto debe ser ejecutado a cabalidad en la Región de los Ríos.

El siguiente es el detalle del presupuesto:

| ÍTEM (NOMBRE)                           | TOTAL<br>PRESUPUESTO<br>GASTOS<br>CALIFICADOS<br>IFI<br>AUDIOVISUAL |
|---|---|
| Transporte, movilización y alimentación | \$14.800.842  |
| Viáticos logísticos                     | \$26.776.514  |
| Producción en terreno y locaciones      | \$17.338.084  |
| Producción técnica                      | \$4.164.800   |
| Equipo de dirección                     | \$0   |
| Equipo de fotografía y cámara           | \$0   |
| Equipo de Arte                          | \$0   |
| Equipo de Sonido                        | \$0   |
| Gastos de administración del proyecto   | \$5.142.760   |
| Arte, ambientación y utilería           | \$0   |
| Servicios actorales                     | \$0   |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>\$68.223.000</b>   |

## 3. REQUISITOS Y ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

El proponente debe tener al menos un año mínimo con existencia jurídica en la región de Los Ríos.

Debe poseer experiencia comprobable en el rubro.

Tributar en primera categoría.

Cumplir con los requerimientos técnicos de la convocatoria.

#### 4. DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá contener los documentos que se indican a continuación:

##### **Antecedentes Legales**

I. Currículo vitae resumido de la empresa, este deberá contener una breve descripción de la empresa, detalle de la participación en proyectos similares y/o experiencia en el área de interés de esta licitación.

II. Incorporar los bio-filmografía del Jefe de proyecto informando la experiencia específica que tienen en este tipo de proyecto.

III. Documentación legal de la empresa: Escritura de la constitución de sociedad y sus modificaciones, poder de los representantes legales, fotocopia Rut de la empresa y de sus representantes legales por ambos lados, certificado de antecedentes laborales y previsionales (F- 30) y certificado de vigencia con no más de 30 días de antigüedad.

**Antecedentes técnicos:** El postulante debe presentar una carta Gantt del trabajo a ejecutar. El jefe de proyecto de la productora que licite deberá estar en permanente disposición del mandante y el AOI.

#### 5. NORMATIVA

### **III. CONVOCATORIA, EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA ENTIDADEXPERTA**

#### 1. CONTENIDO MÍNIMO DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá contener los documentos que se indican a continuación:

##### **A. Datos Generales del Postulante**

- 1) Razón Social
- 2) Rut
- 3) Dirección
- 4) Teléfono
- 5) Nombre Jefe de Proyecto.
- 6) Correo electrónico Jefe Proyecto.
- 7) Teléfono Jefe Proyecto.

##### **B. Antecedentes Legales**

- 1) CV de la empresa.
- 2) Documentación legal de la entidad experta.
- 3) Nombre o Razón social.
- 4) Fotocopia del RUT de la Empresa y de su Rep. Legal o de la persona natural que postula.
- 5) Personería del Representante Legal.
- 6) Escritura de la empresa con sus modificaciones.
- 7) F-22 AT.2023 y F-30 vigente. (sin deuda y con certificado de pago en caso de ser

necesario)

### C. Propuesta técnica

- 1) Cronograma o plan de trabajo según las fechas indicadas
- 2) Desglose presupuestario de cada ítem correspondiente a los gastos calificados del instrumento IFI acorde a los valores especificados.

### D. Modalidad de presentación de las propuestas

Las postulaciones deberán presentarse en carpetas digitales rotuladas, con los documentos en formato PDF. Según lo que se detalla en el punto N°1 “contenidos mínimos de la propuesta”, letras A, B y C de La oferta Técnica, al correo electrónico del encargado de la licitación. El plazo máximo de entrega será de diez días hábiles desde la publicación de la licitación a las 17:00 horas, según hora oficial Chile continental.

## 2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas recibidas serán evaluadas por la empresa beneficiaria Audiovisual Don Quijote Films Limitada.

1. Habiendo recepcionado todas las postulaciones, el beneficiario Audiovisual Don Quijote Films Limitada, verificará los antecedentes legales de cada empresa.
2. Posterior a la revisión de antecedentes legales, la empresa beneficiaria evaluará las propuestas según los criterios objetivos de evaluación y su ponderación indicados en las presentes Bases.
3. Los resultados estarán disponibles después de tres días hábiles a contar del día siguiente de cerrada la convocatoria en la página web <https://www.fudeaufro.cl/licitaciones/>

### Criterio y factor ponderación en nota final

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN             | PORCENTAJE |
|-------------------------------------|------------|
| <b>Criterios Técnicos</b>           | <b>90%</b> |
| Plan de trabajo                     | 40%        |
| Currículum empresa                  | 40%        |
| Currículum en la Región de los Ríos | 10%        |
| <b>Criterios Económicos</b>         | <b>10%</b> |
| Presupuesto presentado              | 100%       |

| Criterio                            |  | Puntaje asignado |
|-------------------------------------|--|------------------|
| Plan de trabajo                     | El plan se ajusta a tiempos razonables dentro de los estándares de la industria audiovisual e indica planificación estratégica para la ejecución del proyecto  | 5                |
|                                     | El plan desglosa todas las actividades necesarias pero los tiempos se consideran que no se ajustan a los estándares de la industria y por lo mismo no se contempla una estrategia de ejecución   | 3                |
|                                     | El plan no contempla ni las actividades necesarias para un proyecto de este tipo ni tampoco los tiempos requeridos   | 1                |
| Currículum empresa                  | La empresa y/o su representante ha producido o coproducido al menos un largometraje estrenado internacionalmente en un Festival de Cine Clase A  | 5                |
|                                     | La empresa y/o su representante ha producido o coproducido al menos un largometraje estrenado internacionalmente en algún certamen del listado oficial del Ministerio de Cultura para el apoyo del Programa de Instancias Competitivas, o bien con estreno nacional comercial en multisalas. | 3                |
|                                     | La empresa no ha producido ni coproducido ningún largometraje estrenado según los parámetros previamente mencionados.  | 1                |
| Currículum en la Región de los Ríos | La empresa ha producido contenido audiovisual original en la Región de los Ríos  | 5                |
|                                     | El equipo de trabajo de la empresa ha sido parte de la producción de contenido audiovisual original en la Región de los Ríos   | 3                |
|                                     | No existe experiencia en ninguna producción en la Región de los Ríos   | 1                |
| Presupuesto presentado              | El presupuesto se ajusta al valor indicado y se desglosa en los ítems especificados  | 5                |
|                                     | El presupuesto se ajusta al valor indicado pero  | 3                |

|  |   |   |
|--|---|---|
|  | no se desglosa en los ítems especificados                                     |   |
|  | El presupuesto no se ajusta ni al valor ni al desglose de ítems especificados | 1 |

Cada factor será calificado en una escala de notas de 1 a 5, siendo:

Nota 1: Deficiente

Nota 3: Óptimo

Nota 5: Excelente

Conforme la ponderación recién señalada, informando las razones o fundamentos tenidos en consideración para el otorgamiento del puntaje asignado.

En caso de empate entre dos o más propuestas técnicas, se resolverá adjudicar a aquella oferta que haya presentado un mejor puntaje en la Experiencia del equipo de trabajo.

De la evaluación resultante, se elaborará un Acta que será suscrita por todos los integrantes del Comité de Evaluación. Dicha Acta dará cuenta de la evaluación de las ofertas e indicará a qué proponente se sugiere adjudicar el llamado, o en su caso se propondrá declarar desierto el proceso. En caso de que corresponda, también se deberá dejar constancia en el Acta de las ofertas que no fueron evaluadas por encontrarse fuera de Bases, especificando los artículos que habrían sido vulnerados. Dicha acta de evaluación deberá publicarse en la página web del Agente Operador Intermediario, para conocimiento de todos los oferentes del concurso.

### **3. INFORMACIÓN, CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Los interesados podrán formular consultas sobre cualquier aspecto de los siguientes términos de referencia técnicas y Bases Administrativas hasta el quinto día hábil una vez publicada la licitación, hasta las 23:59 hrs. Estas deberán ser realizadas vía correo electrónico al siguiente correo: [produccioncine@quijotefilms.com](mailto:produccioncine@quijotefilms.com) con copia a [patricia.perez@ufrontera.cl](mailto:patricia.perez@ufrontera.cl), las cuales serán respondidas como máximo al segundo día hábil siguiente. Para conocimiento de todos los postulantes, resguardando la identidad de los interesados que hubieren efectuado las consultas. No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

### **4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las propuestas deben enviarse hasta el décimo día hábil contado desde el día siguiente de publicada la licitación hasta las 17 hrs., en formato de presentación detallado en el punto N°1 "contenidos mínimos de la propuesta", letras A, B y C de La oferta Técnica, al correo: [produccioncine@quijotefilms.com](mailto:produccioncine@quijotefilms.com) con copia a [patricia.perez@ufrontera.cl](mailto:patricia.perez@ufrontera.cl). Las ofertas serán sometidas a un proceso de revisión, legalidad y conformidad de los documentos, solo las propuestas admisibles serán evaluadas técnicamente, de lo contrario se rechazará la oferta. Por lo tanto, si alguna de las propuestas no presenta la documentación completa se considerará no admisible y rechazada para el proceso de evaluación técnica.



## **5. DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Resuelta la adjudicación de la oferta, se celebrará el contrato correspondiente, que será redactado por el Beneficiario dentro de 3 días siguientes contados desde la notificación efectuada. No obstante, este plazo podrá ampliarse en los casos que el Beneficiario requiera de un mayor lapso para un mejor estudio de los antecedentes del caso.

La contraparte técnica y administrativa de la licitación es un profesional del rubro cinematográfico y audiovisual.

## **6. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

El mandante se reserva el derecho de poner término al contrato en cualquier momento del desarrollo del proyecto si es que no se cumple con los términos mínimos de mantenerse a completa disposición de comunicación tanto con la AOI como con la producción del proyecto, así como haber ejecutado gastos sin autorización del mandante o haber incurrido en cualquier tipo de acción perjudicial a este.

## **7. FORMA DE PAGO**

El pago será tramitado en una transferencia única del monto especificado hacia una cuenta bancaria cuyos datos deberán ser otorgados por el postulante y que debe estar a nombre de la empresa en cuestión.

## **8. CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS**

Toda información relativa a Corfo o a terceros a la que la entidad tenga acceso con motivo del presente contrato a adjudicar, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo a la entidad de todos los perjuicios que se deriven de la infracción a esta obligación.

## **9. UTILIZACIÓN DE IMAGEN**

Durante la ejecución del Proyecto el oferente adjudicado se obligará a apoyar y participar activamente en los eventos que realice el Comité Fomento Los Ríos para promocionar los resultados parciales y finales del proyecto. Asimismo, en toda actividad pública que se efectúe para difundir el proyecto, ya sea a su término o durante su ejecución, así como también en medios escritos o audiovisuales, deberá señalar expresamente que el proyecto es financiado por el Comité Fomento Los Ríos.